



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

NOMBRE DEL SERVICIO:	DIVISIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE CONDOMINIO
DESCRIPCION DEL SERVICIO: <i>En qué consiste el servicio prestado, descrito de manera breve y llana.</i>	El régimen de condominio es aplicable para dividir edificaciones, complejos residenciales, complejos hoteleros, complejos industriales, cementerios privados, o cualquier otro sistema de propiedad inmobiliaria en que se pretenda establecer una relación inseparable entre sectores de propiedad exclusiva y sectores comunes.
A QUIEN VA DIRIGIDO: <i>Si aplica a todo ciudadano, abogados, auxiliares de la justicia, etc.</i>	A los profesionales habilitados para la presentación de los trabajos.
UNIDAD RESPONSABLE: <i>Departamento(s) que brinda(n) el servicio</i>	Dirección Regional de Mensuras Catastrales territorialmente competente.
PERSONA RESPONSABLE:	Director Regional de Mensuras Catastrales territorialmente competente.
BASE LEGAL:	<ul style="list-style-type: none">- Ley 108-05- Reglamento General de Mensuras Catastrales y sus disposiciones técnicas.
COSTO DEL SERVICIO: <i>Especificar el costo (impuestos, si aplica) o gratuidad del servicio.</i>	Pago de tasas por servicio de la Jurisdicción Inmobiliaria, por un valor de RD\$ 1,000.00 por cada unidad funcional resultante.
TIEMPO DE RESPUESTA: <i>Días que tarda todo el proceso</i>	La Dirección Regional de Mensuras Catastrales se pronuncia en el transcurso de 45 días.
HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4: 30 p.m.
PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO: <i>Pasos que debe dar el usuario para realizar la solicitud deseada</i>	Depósito de la documentación en la recepción de la Dirección Regional de Mensuras, territorialmente competente o a través de la Oficina Virtual de Mensuras.
REQUISITOS <i>(Documentos, formularios que deben ser anexados a la solicitud)</i>	<u>Documentos probatorios de la calidad</u> <ul style="list-style-type: none">- Instancia de solicitud de aprobación suscrita por el propietario del inmueble.- Copias de los documentos de identidad de las partes (del propietario y cónyuge; del representante; del solicitante): Cédula de Identidad, legible y de ambos lados /Registro Nacional del Contribuyente (RNC). Si se trata de extranjero depositar Pasaporte e identificación nacional o del país de origen, como segundo documento oficial.- Documento que autoriza la representación (si aplica), (acta de asamblea y/o estatutos societarios registrados por Cámara de Comercio y Producción correspondiente; poder



I- CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL SERVICIO:

	de representación; Consejo de Familia homologado en caso de menores de edad e interdictos).			
	- Duplicado(s) del Certificado(s) de Título.			
	<u>Documentos técnicos</u>			
	- Carta de conformidad del solicitante con los trabajos presentados.			
	- Planos de la división para la constitución de condominio.			
	- Copia de la licencia de construcción o documento aprobatorio emitido por la autoridad competente.			
	- Conjunto de planos y/o proyecto de la construcción, aprobado por las autoridades competentes.			
	- Acta declaratoria de condominio, suscrita por el propietario y su cónyuge si aplica, con la identificación del inmueble de origen y la designación temporal correspondiente, por cada condominio presentado. Esta declaratoria debe cumplir con los requisitos de forma y fondo establecidos en el Reglamento General de Registro de Títulos.			
	- Notificación de superposición (si aplica).			
	- Acta de declaración de superposición (si aplica).			
	- Declaración jurada por superposición (si aplica).			
	- Plano ilustrativo de superposición (si aplica).			
	- Archivo XML (MIM P y MIM C, realizados a través del Módulo de Ingreso a Mensura,).			
	- Datos crudos del levantamiento.			
	<u>Tasas por Servicio</u>			
	- Comprobante de pago de tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, valor a pagar por cada unidad funcional resultante en el expediente.			
	- Para depósito remoto aportar el comprobante de pago de tasas por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria correspondiente.			
	- En caso de solicitar esta actuación vía Ventanilla Exprés, se debe anexar el comprobante de pago de tasa por servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria correspondiente.			
CANALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	PRESENCIAL	ELECTRÓNICA	TELEFÓNICA	OTRO
	Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales	Oficina Virtual de Mensuras	N/A	N/A

No hay nada escrito después de esta línea